



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 JUN 2021

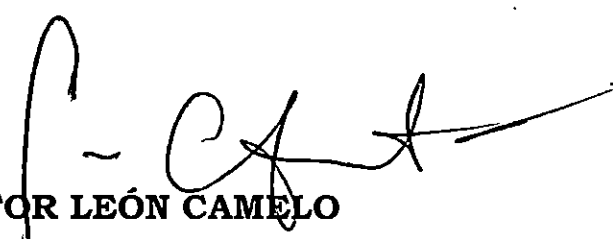
REFERENCIA No. 110014003049 2017 00741 00

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la cual obra a folio 271 del presente encuadernamiento.

Precisado lo anterior y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por esta Judicatura en auto de data 27 de mayo de 2.021 (flo. 278), se pone en conocimiento y a disposición de los intervinientes por el término de cinco (5) días, el proyecto de adjudicación (*adición*) presentado por parte del liquidador designado y el cual reposa a folios 280 al 281 del encuadernamiento. (Inciso 4 del Art. 568 del C. G. del P.).

Precisado lo anterior y fenecido el termino descrito en el numeral que precede, reingresen las presentes diligencias al despacho para proveer como de ley corresponda.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 14 Hoy 24 JUN 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA